



DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

Villavicencio; 11 de junio de 2026

**PARA: LAURA DEL PILAR BARBOSA SIERRA
COORDIANCIÓN ACADEMICA
ESAP-META-011-2026**

DE: HARRISON ROMERO RESTREPO
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. ESAP-META-072-2026 SUSCRITO CON PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS

En atención a la solicitud allegada el día 11 de junio de 2026 a través de correo electrónico por parte de la Coordinadora Académica, en su condición de supervisor del acuerdo negocial del asunto, me permito comunicarle que se le designó como apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

NÚMERO	OBJETO	NIT/CC	NOMBRE DEL CONTRATISTA
ESAP-META-072-2026	Prestar servicios como operador logístico para ejecutar actividades del programa de bienestar universitario de la territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada Y Amazonas en la vigencia 2026.	902.004.021	PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS

Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la ESAP, así como lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Así mismo, de conformidad con la normatividad vigente, el supervisor y apoyo a la supervisión no se encuentran autorizados para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias y pecuniarias respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor y apoyo a la supervisión, solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la Dirección de Contratación.

En el evento en que usted como apoyo a la supervisión finalice su contrato de prestación de servicios con la entidad o presente alguna situación que no le permita dar la debida continuidad de apoyo a la supervisión, deberá, comunicarlo al supervisor y de ser el caso, presentarle un informe de empalme para su remisión al expediente contractual.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713
www.esap.edu.co





**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

Cordialmente,

HARRISON ROMERO RESTREPO

Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas

Proyectó: Juan Diego Vera Cardona - Contratista - Dirección Territorial Meta

Revisó: Luisa Fernanda Calvo Guerrero - Contratista - Dirección Territorial Meta

Vo.Bo.: Harrison Romero Restrepo - Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co

